



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CERETÉ

Cereté, Córdoba, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	ACCIÓN DE TUTELA
Radicado No.	23-162-31-03-002-2020-00087-00
Demandante:	RODOLFO ANTONIO LÓPEZ BETTIN
Demandado:	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ

Se allegó al expediente memorial del accionante en el cual expresa que desiste de la acción de tutela.

El artículo 26 del decreto 2591 de 1991 dispone en su inciso segundo que *“El recurrente podrá desistir de la tutela, en cuyo caso se archivará el expediente.”*

Por lo anterior se procederá a aceptar el desistimiento de la acción de amparo constitucional y el correspondiente archivo del expediente

Así las cosas, el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cereté,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR EL DESISTIMIENTO la presente acción de tutela instaurada por **RODOLFO ANTONIO LÓPEZ BETTIN** identificado con C.C. N° 92.257.888 expedida en Sincelejo, quien actúa en nombre propio contra el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERETÉ**.

SEGUNDO: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE de la presente acción de tutela.

TERCERO: NOTIFICAR la presente decisión a las partes y demás interesados por el medio más expedito.

CUARTO: Hacer las anotaciones de rigor en el libro radicador correspondiente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE CERETE-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a668d95946a99e49c005cc35ffcf4d4e9fe90d93f67c7bdfa0c157dd5ce57b01

Documento generado en 03/11/2020 01:57:13 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>